



**DOS**

The word "DOS" is written in a large, bold, dark blue font. The letters are filled with a light blue, textured pattern. In the center of the letters, there are several colorful illustrations: a pink kite with a red string, a cluster of green and yellow leaves, a colorful parrot (macaw) perched on a red branch, and a stack of three books with blue, white, and red covers.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA





**Gabriel Boric Font**  
Presidente de la República.



**Camila Vallejo Dowling**  
Ministra Vocera de Gobierno.



**Javiera Hausdorf Sáez**  
Directora de la División de  
Organizaciones Sociales.

# Objetivo del Módulo

El módulo tiene por finalidad comprender el concepto de participación, su alcance, fortalezas y debilidades, además de analizar la participación en la gestión pública a través de la ley 20500, reconociendo algunas herramientas legales generadas para promover la participación.



# ¿Qué es la Participación Ciudadana?

Existen distintos grados de participación según sea el caso. En ese sentido, es central preguntarse **¿Quiénes participan?** y **¿A qué nivel se participa?**

Existe participación en un voto, en proceso de encuesta o consulta, o en otras ocasiones con mayor incidencia en los procesos de diseño y desarrollo de las políticas.



# ¿Qué es la Participación Ciudadana?

Se puede participar levantando la mano en una asamblea vecinal, pero también participando activamente en el diseño e implementación de una política pública.



# ¿Qué es la Participación Ciudadana?

Punto central en la participación, es que en conjunto con aumentar o disminuir los grados de acción, **lo que se hace es también modificar las relaciones de poder dentro del proceso de elaboración de políticas públicas.**

La democracia se ve fortalecida con espacios de intervención y participación ciudadana.

# Grados de Participación Ciudadana



A medida que la incidencia va aumentando, también incrementa el rol de la comunidad y el poder adquirido por estas, hasta llegar a un punto de un tipo de participación “transformadora”



## Se crítica a la Participación cuando:

Existe un abuso de la palabra “Participación”.

Se usa para validar decisiones ya tomadas.

No genera posibilidades de incidir.

No se considera la diversidad de la comunidad.



# INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN



# Ley N°20.500

**Promueve la asociatividad y reconoce el derecho de las personas a participar en políticas, planes, programas y acciones de la gestión pública.**

**4 mecanismos establecidos en la Ley 20.500 y otros desarrollados en los instructivos presidenciales.**

# Ley N°20.500

## Información Relevante

Acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública.

Los **objetivos** de este mecanismo son:

- **Mejorar, fortalecer los canales, espacios de información y opinión de la ciudadanía.** Promoviendo la entrega de información en un lenguaje amigable y accesible.
- **Promover el control ciudadano** de las acciones desarrolladas por los organismos públicos a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas (diseño, ejecución y evaluación).



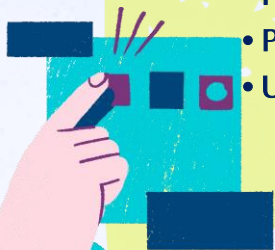
# Ley N°20.500

## Información Relevante

Las instituciones públicas tienen un rol activo de difusión y entrega de la información mediante diversos medios y estrategias. La promoción de información hacia la ciudadanía debe ser constante y pueden utilizar los siguientes instrumentos:

- Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) que integra OIRS, teléfono, buzón virtual, móviles de atención, entre otros.
- Carta de Compromiso Ciudadano.
- Página web institucional.
- Portal web de Participación Ciudadana.
- Uso de redes sociales.

- Encuentros presenciales de información.
- Campañas Comunicacionales.
- Cápsulas Radiales.
- Material Impreso (Cartillas, Guías, Dípticos, Boletines, etc.)



# Ley N°20.500

## Cuentas Públicas Participativas

**Artículo 72:** *“Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria”.*

Los **objetivos** de las Cuentas Públicas Participativas:

- **Informar** a la ciudadanía sobre el desempeño de la gestión institucional, evaluando sus avances, resultados, dificultades, y proyectos.
- **Explicar y justificar** a la ciudadanía las decisiones tomadas por la institución pública sobre aspectos relevantes de la gestión de ésta.
- **Recoger opiniones e inquietudes** de las personas que participen en la Cuenta Pública Participativa, dando respuesta a los planteamientos recogidos durante el proceso.



# Ley N°20.500

La implementación CPP implica una planificación de parte de la institución pública y ésta tendrá dos modalidades:

## Cuentas Públicas Participativas



Presencial: implica el desarrollo de jornadas con organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios, actores relacionados u otro tipo de usuarios.

En línea: apoyo virtual y complemento a la CPP presencial permitiendo que otras personas participen del diálogo con autoridades.

# Ley N°20.500

## Consultas Públicas



Permiten **informar y recoger los distintos puntos de vista, perspectivas y opiniones**, a objeto de ser considerados en los distintos momentos del ciclo de la política públicas.

Los **objetivos** de este mecanismo:

- **Recabar la opinión y aportes** de ciudadanía sobre alguna política a su enriquecimiento en las distintas etapas del ciclo de vida de la política pública.
- **Incrementar la legitimidad** de las políticas públicas a través de la deliberación y co-construcción de éstas entre los servicios públicos y la ciudadanía.
- **Fortalecer los canales y espacios de información** y opinión de la ciudadanía, promoviendo una respuesta de calidad y oportuna de parte de los órganos de la Administración del Estado.



# Ley N°20.500

## Consultas Públicas

En general una consulta ciudadana incluye los siguientes componentes:

**1.**

Anuncio y difusión:  
Informar el proceso de consulta, su objetivo y etapas.

**2.**

Registro de las observaciones de forma presencial o virtual.

**3.**

Procesamiento de la información registrada (opiniones y aportes).

**4.**

Comunicar a la ciudadanía los resultados obtenidos.



# Ley N° 20.500

## Consejos de la Sociedad Civil

Todos los órganos de la administración pública -excepto los señalados en el artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, deben constituir Consejos de la Sociedad Civil.

Los **objetivos** de este mecanismo:

- Los Consejos de Sociedad Civil son instancias que **institucionalizan la participación ciudadana** en todo el ciclo de vida de las políticas públicas.
- **Refuerzan las relaciones** entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes y aportan legitimidad en la toma de decisiones.
- Son **espacios de diálogo y deliberación**, que buscan incidir en la toma de decisiones sobre la generación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, otorgándoles validez, legitimidad, eficacia, calidad y sustentabilidad en el tiempo.
- Los Consejos de la Sociedad Civil **son de carácter consultivo y autónomo en sus decisiones, acuerdos y opiniones.**



# Ley N°20.500

**Otros  
mecanismos**

**Diálogos  
Participativos**

**Presupuestos  
Participativos**

**Audiencias  
Públicas**

**Plataformas  
Digitales  
participativas**

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA CASOS DE ÉXITO



# Caso de éxito 1: Porto Alegre - Brasil

Octubre de 2020: nuevos alcaldes electos con altos estándares de solidaridad, honestidad y transparencia.

## Problemas

Socioeconómicos, vivienda, educación, infraestructura, servicios básicos, salud.

## Solución / Mitigación

Participación ciudadana mediante **Presupuestos Participativos.**

## Resultados

La **toma de decisiones “desde arriba”** se transforma y los residentes adquieren protagonismo.

Asambleas públicas para **decidir la ejecución de la mitad de los fondos presupuestarios municipales.**

Ej: calles, parques, colegios, ordenamiento territorial. Esto **permite mitigar la pobreza y desigualdad en los territorios.**

**“Cualquier ciudad puede reproducir desigualdades, por lo que de la misma manera puede estimular estructuras sociales y relaciones económicas distintas”.**

Ejemplo: ninguna normativa indica que solo se pavimentarán las calles de las vecindades más privilegiadas

# Caso de éxito 1: Porto Alegre - Brasil

## Funcionamiento del sistema participativo

- Delegados son electos en asambleas distritales **en proporción a la cantidad de participantes** de la reunión electoral.
- Participan políticos, tecnócratas, profesionales y ciudadanos de diferentes clases sociales.
- La cantidad de participantes se **incrementó** desde:
  - 1.000 personas en 1990
  - 16.000 personas en 1998
  - 40.000 personas en 1999
- Aumento de participación se explica **por el mejoramiento del bienestar social en aquellas localidades** con mayor cantidad de proyectos implementados en sus sectores de residencia.



Genera **competencia participativa** por parte de sectores con menor participación ciudadana que también se encuentran interesados en adjudicar proyectos de **mejoría para sus localidades**

# Caso de éxito 2: España

Las ciudades de Madrid, Barcelona, y Valencia han impulsado portales digitales que permiten a los residentes presentar iniciativas ciudadanas.

## Problemas

- Legitimidad por falta de participación.
- Eficacia de coordinación por políticas generales.
- Explicar las razones de las propuestas desechadas.

## Solución / Mitigación

Plataformas virtuales que fomenten la transparencia y colaboración.

## Resultados

Los residentes pueden presentar iniciativas ciudadanas para legislar, votar e incidir en los presupuestos participativos.

Participación mediante: debates, encuestas y presupuestos participativos.

**Las plataformas digitales permiten la toma de decisiones democráticas, facilitando el involucramiento de personas que no pueden realizarlo de forma presencial.**

# Caso de éxito 3: Islandia

Desarrollo de plataforma, llamada “Better Reykjavik”, corresponde a un sitio web que se encuentra disponible desde el año 2008.

## Problema

Problemas  
comunitarios

## Solución / Mitigación

Plataforma digital que  
permite a las personas  
resolver activamente los  
problemas de su ciudad.

## Resultados

Empoderamiento  
ciudadano y generación de  
ideas que ayudan a mejorar  
la ciudad.

**En esencia, este mecanismo virtual permite priorizar las ideas de las personas y luego decidir cuáles implementar.**





# Caso de éxito 3: Islandia

## Funcionamiento del sistema participativo

- Viabilidad económica y llevar adelante los proyectos más innovadores.
- Cualquier persona ciudadana puede debatir y participar de la plataforma debido a que es gratis y sin suscripciones.
- Es posible aportar diferentes ideas que puedan ser complementadas por otras personas.
- Un órgano municipal es el encargado de analizar las ideas más populares para definir si el proyecto será aprobado o desechado.



# Reflexiones

- La participación es un elemento cada vez más utilizado en los procesos de elaboración y ejecución de políticas públicas tanto en nuestro país, como en otros lugares de Latinoamérica.
- Es necesario cuestionarse los niveles de participación que se desarrollan y las entidades que realmente tienen capacidad de participar, para ver la incidencia real de la ciudadanía.
- Debe ser analizada críticamente en miras de que el ciclo de las políticas públicas pueda incorporar a la ciudadanía mediante diversas formas.



# MUCHAS GRACIAS

